ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

El Subsecretario de Acceso y Permanencia
de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C.

En uso de las facultades que le confieren las normas legales, en especial la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Distrital 650 de 2025, la Resolución 2580 de 2009 modificada por la Resolución 2103 de 2013 y la Resolución 572 de 2025 de la Secretaría de Educación del Distrito, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 44 consagra el derecho fundamental a la educación de los niños y la prevalencia de los derechos de éstos sobre los derechos de los demás. En el mismo sentido, el artículo 45 ibidem establece que: "*El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral*". A su vez, el artículo 67 define la educación como "*un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social*" y dispone que: "*(…) La educación será gratuita en las instituciones del Estado (…). Corresponde al Estado (…) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*".

Que la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio de educación, entre otros, en su artículo 12 establece acerca de los Fondos de Servicios Educativos que: "*Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina 'Fondo de Servicios Educativos'*".

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que el artículo 14 de la precitada Ley 715 de 2001, ordena a las entidades territoriales incluir en sus respectivos presupuestos, apropiaciones de recursos para cada Fondo de Servicios Educativos en los establecimientos educativos a su cargo, los cuales provienen tanto de la participación para la educación como de recursos propios. Asimismo, el Decreto Nacional 1075 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*", establece en el artículo 2.3.1.6.4.3, establece que la gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones **y que las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa conforme a lo reglamentado en el decreto en mención y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y en la ley**.

Que el artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015 define la gratuidad educativa como la exención del cobro de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas estatales entre los grados transición y undécimo.

Que el parágrafo 3° del artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que la destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse en el marco de las políticas, programas y proyectos en materia educativa del plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y
en coordinación con esta.

Que, el artículo 2.3.1.6.4.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que la gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones **y que las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa conforme a lo reglamentado en el decreto en mención y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y en la ley**.

Que la Resolución 2580 de 2009 de la Secretaría de Educación del Distrito establece en el artículo 1° que *"[a] partir del año 2010 los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media dentro*

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

del Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C., administrado por la Secretaría de Educación serán beneficiarios con gratuidad total".

Que mediante la Resolución Distrital 572 del 3 de febrero de 2025, referente a la delegación de competencias en materia de ordenación del gasto y del pago de los recursos de funcionamiento e inversión, se delegó en los Subsecretarios de la Secretaría de Educación del Distrito, la ordenación del gasto y pago de los proyectos de inversión a su cargo. En consonancia, el artículo 29 del Decreto Distrital 650 de 2025, prevé como funciones de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia: *"2. Formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia*", estableciendo que bajo el Proyecto de Inversión 7624 "Servicio Educativo de Cobertura con equidad en Bogotá D.C." se dispone con el rubro orientado financiar los servicios complementarios y derechos académicos requeridos en este acto administrativo de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales.

Que la Resolución 2103 de 2013 de la Secretaría de Educación del Distrito, "*Por la cual se modifica la Resolución 2580 del 27 de octubre de 2009 para establecer la Gratuidad en el Sistema Educativo oficial de Bogotá y se dictan otras disposiciones*", establece en su artículo 1° que la Secretaría de Educación, mediante la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y las áreas responsables de las estrategias y políticas incluidas para la asignación de gratuidad, "*definirán los lineamientos y parámetros para la asignación en cada vigencia de dichos recursos a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales, los cuales deben incluir como mínimo el aumento de cobertura y otros parámetros derivados de la participación en las estrategias y políticas priorizadas por la Secretaria de Educación".*

Que conforme al Decreto 1075 de 2015, mediante las Resoluciones No. 194 del 18 de diciembre de 2025, Resolución No. 01 del 9 de enero de 2026, Resolución No 10 del 17 de febrero de 2026 y Resolución No. 11 del 17 de febrero de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito transfirió recursos propios por concepto de gratuidad educativa a los Fondos de Servicios Educativos de las IED por un total de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.679.119.954),** recursos que deben ejecutarse en la vigencia 2026 para atender los compromisos en las siguientes instituciones educativas.

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Que el Colegio Nueva Constitución IED formalizó ante la Dirección de Cobertura mediante el radicado I-2026-121045 del 16 de septiembre de 2026, la solicitud de asignación de recursos adicionales por cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)**, destinados a la financiación de los siguientes gastos: (i) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) en el rubro Mantenimiento de la entidad, con destino a labores de pintura de interiores y rejas, en atención al deterioro de la infraestructura institucional; y (ii) OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) en el rubro Manual de convivencia, con destino a la adquisición de insumos para la impresión del manual de convivencia y la agenda institucional. Una vez analizado el informe de insuficiencia financiera radicado con el oficio I-2026-121045, se constató el déficit de recursos para la ejecución y compromiso de la apropiación presupuestal vigente asignada al Fondo de Servicios Educativos de la citada IED, evidenciándose la falta de disponibilidad de saldo presupuestal para atender la contratación de los citados bienes y servicios, toda vez que los recursos asignados de gratuidad educativa asignados tanto por la Nación, como de la SED, se encuentran ejecutados o comprometidos en las diferentes necesidades y proyectos aprobados a la fecha por parte del Consejo Directivo de la IED.

Que, de otra parte, en el marco de la mesa de trabajo adelantada el 29 de mayo de 2026, entre la Dirección de Cobertura y el Colegio La Paz IED, se abordaron aspectos relacionados con el aumento de la matrícula atendida en el 2026 y la necesidad de garantizar la gratuidad educativa para esta nueva población; en donde la Rectora advirtió un desfase en la asignación inicial de recursos para la presente vigencia fiscal, originado en que la proyección inicial presupuestal se determinó con base en el consolidado de matrícula final del año anterior, conforme a la metodología de asignación temprana orientada a la programación presupuestal.

Efectuada la conciliación y ajuste entre la totalidad de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) hasta la asignación final realizada mediante Resolución MEN No. 21033 del 5 de agosto de 2026 y los reportes oficiales del Sistema de Información de Matrícula (SIMAT). De esta manera, se constató una variación positiva de la matrícula efectivamente atendida equivalente a ciento cincuenta y dos (152) estudiantes (distribuidos en 13 alumnos en Educación Inicial (Preescolar) 98 en Educación Básica y 41 en Educación Media), lo que genera un diferencial no cubierto por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($17.721.804),**

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

recurso requerido para garantizar la equidad y continuidad en la prestación del servicio educativo. Como base de cálculo utilizaron los siguientes valores per cápita:

Nivel	Per Cápita
Educación Inicial (preescolar)	$115.182
Básica	$101.722
Media	$152.580

Que la transferencia que se ordena mediante la presente Resolución está amparada en el **Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º. 1788 del 25 de septiembre de 2026**, con cargo a la actividad 3 **"*Acciones afirmativas para población vulnerable*"**, del Proyecto de Inversión 7624 "*Servicio Educativo de Cobertura con equidad en Bogotá D.C.*", para la vigencia fiscal 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Transferir a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Distritales que se relacionan a continuación la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($45.721.804), distribuidos así:

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Localidad	DANE	Establecimiento Educativo	NIT	Valor Adición
10	111001001538	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	830087086	$28.000.000
18	111001078930	COLEGIO LA PAZ (CED)	830099242	$17.721.804
Total General				**$45.721.804**

Artículo 2º. Los recursos asignados en el presente acto administrativo deberán ser ejecutados en el marco de las necesidades presentadas y avaladas por la Dirección de Cobertura; asimismo, deben ser ejecutados en su totalidad a más tardar el 31 de marzo de 2027. Los recursos que no sean ejecutados dentro de la fecha límite deben ser devueltos a la Dirección Distrital de Tesorería antes del 30 de abril de 2027.

Las IED deben presentar un reporte de ejecución de los recursos asignados, informando como mínimo: i. Fecha de ejecución. ii. Número de contrato. iii. Valor ejecutado, y iv. Uso normativo u objeto del contrato. Esta información debe radicarse a la Dirección de Cobertura en una fecha no posterior al 15 de abril de 2027.

Artículo 3º: La Dirección Financiera, de acuerdo con sus funciones y competencias, deberá verificar las cuentas bancarias exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF antes de realizar la transferencia respectiva.

Artículo 4º. De conformidad con las competencias de la Dirección Financiera, de encontrarse diferencias en las cuentas bancarias reportadas y avaladas, desde esa dependencia se realizarán las
gestiones internas para subsanar de manera inmediata sin que se afecte el giro.

Artículo 5°: Comunicar la presente Resolución a la Dirección Financiera para que se sirva dar el trámite correspondiente para la transferencia de los recursos a que se refiere la presente Resolución.

Resolución N° 129 del 9 de octubre de 2026

Por la cual se adicionan y transfieren recursos de gratuidad educativa con fuente de recursos propios de la Secretaría de Educación del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos del Colegio La Paz IED y Colegio Nueva Constitución IED, que hacen parte del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital

Artículo 6º. Comunicar la presente Resolución a los Rectores del Colegio Nueva Constitución (IED) y del Colegio La Paz (CED), en su calidad de ordenadores del gasto de los respectivos Fondos de Servicios Educativos.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y contra ella no procede ningún recurso administrativo, en virtud del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de octubre de 2026

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Aprobó: Jorge Andrés Rodríguez Parra - Director de Cobertura

Revisó: Mateo Giuseppe Enríquez Enríquez - Asesor Contratista de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Genny Carolina Rincón Báez - Asesora Contratista de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Tania Esperanza Linares Gómez - Profesional Especializado Dirección de Cobertura.
Juan Gabriel Molano Maldonado - Contratista Jurídico Dirección de Cobertura.

Proyectó: Carlos Andrés Barragán Parrado – Hernán Darío Domínguez –Contratistas Equipo Técnico Dirección de Cobertura.

Anexo: informe de insuficiencia financiera Colegio Nueva Constitución y acta mesa de trabajo Colegio la Paz.